

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

**DECRETO EXENTO Nº 3277**

Yerbas Buenas, Junio 21 de 2016.

**VISTOS**

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.



El Decreto Exento Nº471 de fecha 26/01/2015 el cual autoriza firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

**CONSIDERANDO**

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Decreto Exento Nº138 de fecha 21/01/2016 el cual Ratifica y Aprueba Contrato Prestación de Servicio a Honorarios del funcionario Mirciade Gaete Ibañez.

El Memorándum Nº 031 de fecha 20/06/2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán y Don Mirciade Gaete Ibañez.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

Orden del Alcalde.

El VºBº del Secretario Comunal de Planificación, Por

**DECRETO**

Autorícese Cometido de Servicio, **por los días 21 y 22 de Junio de 2016**, a la ciudad de Santiago, con motivo de tramitar expropiaciones de la Ruta L-31 La Floresta-Queri de los propietarios que cuentan con residencia en la ciudad de Santiago, y asistirán los siguientes funcionarios:

**LUIS CADEGAN MORAN**, [Redacted]  
Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

**MIRCIADE GAETE IBAÑEZ**, [Redacted]  
Asimilado a Grado 12º EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo Técnico Programa Asesorías Previas.

